



ANUNCIO de 6 de abril de 2009 por el que se notifica la Resolución de 27 de abril de 2007, del Director General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente n.º 70/0127 referido al procedimiento de devolución de ingresos indebidos. (2009081468)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 27 de abril de 2007, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente número 70/0127, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D.ª Ángela Ugena Martínez, con DNI 29251174-G, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Santa Marina, 1-6.º B, Badajoz, en relación al procedimiento de devolución de ingresos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 6 de abril de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

A N E X O I

“RESUELVO:

Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 915,12 €. El importe deberá ingresarlo en la Cuenta Corriente FEOGA de la Caja de Extremadura 2099 0086 60 0070066849.

Dicho reintegro podrá efectuarlo voluntariamente en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de esta notificación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado aquél se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer otro que estime pertinente. Mérida, a 27 de abril de 2007. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •